

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMBRIDGE SCHOOL**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-
SST) COLEGIO CAMBRIDGE SCHOOL.**

**CLARA RINCÓN DE MELO
RECTORA**

PAMPLONA, DICIEMBRE DE 2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Página 2 de 51
---	--	----------------

TABLA DE CONTENIDOS

1. ALCANCE

2. IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION

- 2.1. CLASIFICACION DEL RIESGO
- 2.2. OBJETO SOCIAL
- 2.3. HORARIO DE TRABAJO
- 2.4. DISTRIBUCION DEL PERSONAL
- 2.5. DESCRIPCION LOCATIVA, MATERIALES E INSUMOS

3. DEFINICIONES

4. MATRIZ LEGAL

5. POLITICA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 5.1 OBJETIVOS DE LA POLITICA SST

6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

- 6.1 INTRODUCCION

7. OBJETIVOS DEL SG - SST

- 7.1 OBJETIVO GENERAL 7.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

8. NIVELES DE RESPONSABILIDAD

- 8.1 RESPONSABILIDADES DE LA ALTA DIRECCION
- 8.2 RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DEL SG - SST Y/O
ENCARGADO
- 8.3 RESPONSABILIDAD DE GESTION HUMANA
- 8.4 RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

9. RECURSOS

9.1 RECURSO HUMANO

9.2 RECURSOS FISICOS

9.3 RECURSOS ECONOMICOS

10. DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD

11. INTERVENCION DE LAS CONDICIONES DE SALUD

12. INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES LABORALES

13. INTERVENCION DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL

13.1 PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD

13.2 PREPARACION PARA EMERGENCIAS

13.3 PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

13.4 MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

13.5 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA

13.6 NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

13.7 HIGIENE INDUSTRIAL

14. PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

15. PROGRAMA DE RIESGO PSICOSOCIAL

16. PROGRAMA DE SANEAMIENTO BASICO

17. PROGRAMA DE CAPACITACION

18. CRONOGRAMA DE CAPACITACION SST.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Página 4 de 51
---	--	----------------

1. ALCANCE

La gestión de peligros y riesgos en el Colegio Cambridge School, es aplicada a todos los trabajadores, en misión y contratistas que realizan labores administrativas, comerciales u operativas en los diferentes centros de trabajo de la institución.

Responsable:

Dra. Giovanna Melo.

Representante de Salud Ocupacional

2. IDENTIFICACION DE LA INSTITUCIÓN

Razón Social:	COLEGIO CAMBRIDGE SCHOOL
Nit:	27619491
Representante Legal:	OVIDIO MELO
Dirección sede única y principal:	Cr5 7-94 Centro. Pamplona, Norte de Santander. Los ambientes de trabajo son básicamente aulas y oficinas en edificio propio, diseñado y certificado para su funcionamiento.
Teléfono:	3186123237
ARL:	Positiva
Objeto Social:	Educación.
Sector económico:	Privado

2.1 CLASIFICACION DEL RIESGO

<u>Clase de riesgo</u>	<u>Código CIU</u>	<u>Dígitos adicionales</u>	<u>ACTIVIDAD ECONÓMICA</u>
1	8021	01	Establecimientos que prestan el servicio de educación pre-escolar y básica primaria y básica secundaria en la misma unidad.

Fuente: Decreto 1607 de 2002

2.2 OBJETO SOCIAL

El objeto social del Colegio Cambridge School es la capacitación y generar aprendizaje para los estudiantes de primaria y secundaria enfocándonos en sistemas de lectura rápida, lectura integral y desarrollo humano.

2.3 HORARIOS DE TRABAJO

CARGO	HORARIOS DE TRABAJO
Administrativo	7:00 AM a 12:00 PM 2:00 PM a 6:00PM

Fuente: Base de datos Colegio
Cambridge School.

2.4 DISTRIBUCION DEL PERSONAL (definir contratistas y de planta)

Población	Hombres	Mujeres	Total
Docentes	15	13	28
Administrativos	1	4	5
Auxiliar servicios generales	0	2	2
Total	16	19	35

Fuente: Base de datos Colegio
Cambridge School.

2.5 DESCRIPCION LOCATIVA, MATERIALES E

INSUMOS Instalaciones Locativas

Para el desarrollo de las actividades del Colegio Cambridge School, cuenta con las instalaciones locativas de la sede principal ubicada en el barrio Centro, en Pamplona- Norte de Santander; La sede posee de una estructura de dos pisos, el primer piso consta de la oficina principal, la recepción, hall de recibo, cancha principal, sala de sistemas, 9 salones de clase, biblioteca, 2 baterías de baños una para niñas y otra de niños, enfermería, cancha secundaria, corredor, el segundo piso consta de 5 salones de clase, sala de profesores.(la Descripción técnica del arquitecto se anexa al presente escrito).

Máquinas y equipos

Colegio Cambridge School, dispone de computadores fijos y portátiles, fax, escáner, fotocopiadora múltiple, redes inalámbricas, grapadoras, perforadoras, escritorios y sillas necesarios para la optimización de los procesos administrativos en su sede principal.

 <p>CAMBRIDGE SCHOOL · PAMPLONA · COLOMBIA ·</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p>	<p>Página 7 de 51</p>
---	---	-----------------------

Materia Prima e insumos

En el desarrollo de su actividad Colegio Cambridge School, utiliza el factor humano, así como el material de papelería, necesario en el mantenimiento y desarrollo de las funciones administrativas de la oficina principal en la ciudad de Pamplona; teniendo en cuenta el cuidado con medio ambiente en el manejo del papel y disposición de residuos.

Sustancias Químicas

Dentro de las labores del Colegio Cambridge School se utilizan las siguientes sustancias químicas: AREA DE CAFETERIA Y SERVICIOS GENERALES:

- ✓ Cloro
- ✓ Jabón de loza
- ✓ Ambientadores de baño y áreas comunes.
- ✓ Jabón en polvo

AREA DE LABORATORIO CON FINES ACADEMICOS:

- ✓ Aditivos químicos derivados del petróleo.
 - ✓ Desengrasantes.
 - ✓ Pintura.
 - ✓ Combustibles.
- (Incluir los químicos que se utilizan para las clases)

3. DEFINICIONES

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizarle.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Autor reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de Autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la

seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias

y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad

productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones

preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

4. MATRIZ LEGAL

El Gobierno Nacional considera que uno de sus objetivos fundamentales es el aspecto social, tendiente a favorecer a la clase productiva del país. Para tal efecto, ha emitido una serie de normas que buscan regular las acciones posteriores a las lesiones producidas por accidentes de trabajo y enfermedad profesional, y en el sentido preventivo, de todo tipo de lesiones asociadas con el trabajo.

La integridad de la vida y la salud de los trabajadores constituyen una preocupación de interés público, en el que participan el gobierno y los particulares (Ley 9/79).

El marco legal está dado por lineamientos constitucionales, convenios internacionales de la OIT, normas generales del Código Sustantivo del Trabajo y además por:

Jerarquía y Norma	Título de la Norma	Aplicación
Decreto 1072 de 2015 Ministerio de Trabajo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	En la institución
Decreto 1477 de 2014 Ministerio de Trabajo	Tabla de Enfermedades Laborales	En la organización
Ley 1562 de 2012 Congreso de la Republica	Administración general de riesgos profesionales	En la organización
Ley 9 de 1979 Ministerio de Salud	Código Sanitario Nacional	En la institución

Ley 55 de 1993 Congreso de la Republica	Utilización de los productos Químicos en el trabajo.	En la institución
Decreto 884 de 2012 Ministerio de Trabajo	Promover y regular el Teletrabajo como un instrumento de generación de empleo y autoempleo mediante la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones	En la institución
Decreto 614 de 1984, derogada por el Decreto 1072 de 2015 Presidencia de la Republica	Bases para la organización y administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el país	En la institución
Resolución 1016 de 1989 Ministerio de Trabajo y Seguridad social y de salud	Organización, funcionamiento y forma de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo en el país.	En la institución
Resolución 2400 de 1979 Ministerio de Trabajo y seguridad social.	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	En la institución
Resolución 2013 de 1986 Ministerio de Salud	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial	En la institución

	en los lugares de trabajo (actualmente comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo)	
GATI- HD 2006 Ministerio de la Protección social	Hombro doloroso relacionado con factores de riesgo en el trabajo.	En la institución
GATI- DME MMSS 2006 Ministerio de la Protección social	Desórdenes músculo- esqueléticos relacionados con movimientos repetitivos de miembros superiores (síndrome de túnel carpiano, epicondilitis y Enfermedad de Quervain	En la institución
Resolución 2646 de 2008 Ministerio de Protección Social	Riesgos psicolaborales	En la Organización
Ley 1010 de 2006 Ministerio de Protección Social	Acoso Laboral	En la Organización
Resolución 2346 de 2007 Ministerio de la Protección Social	Evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	En la institución
Resolución 1075 de 1992	Actividades Seguridad y Salud en el Trabajo,	En la Organización

Ministerio de trabajo y seguridad social	farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo.	
Circular 038 de 2010 Ministerio de la Protección Social	Espacios libres de humo en las empresas	En la Organización
Resolución 1401 de 2007 Ministerio de la protección Social	Investigación de accidentes e incidentes	En la institución
Decreto 1607 Ministerio de Protección Social	Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.	En la institución
Ley 046 de 1988 Congreso de la Republica	Creación y Organización del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de desastres, se otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República, y se dictan otras disposiciones	En la Organización

Decreto 093 1998 Presidencia de la Republica	Adopción del Plan Nacional de Prevención y atención de desastres	En la Organización
Resolución 652 de 2012 Ministerio de Trabajo	establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas	En la Organización
Decreto – ley 1295 de 1994 Ministerio de hacienda y crédito Publico	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	En la institución
Decreto 472 de 2015 Ministerio de Trabajo	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales	En la institución
Decreto 1443 de 2014 derogada por el Decreto 1072 de 2015 Congreso de la Republica	Administración general de riesgos profesionales	En la Organización

	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p>	<p align="right">Página 19 de 51</p>
---	--	--------------------------------------

5. POLÍTICA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Colegio Cambridge School a través de **la Rectoría**, asume el compromiso en materia de prevención de riesgos, de manera que se garanticen ambientes de trabajo sanos para las personas que aquí trabajan, contratistas y proveedores, mediante el cumplimiento de requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo, en un marco de mejora continua.

5.1 OBJETIVOS DE LA POLITICA SST

De acuerdo con lo anterior, la rectoría se compromete a:

- Prever las medidas de prevención y control de los riesgos propios de las actividades y procesos de acuerdo con la identificación, análisis y valoración de los mismos.
- Desarrollar programas de capacitación y motivación permanentes dirigidos a trabajadores y contratistas.
- Asegurar que todas las personas de la organización y los contratistas sean competentes en las tareas asignadas y brindar el entrenamiento necesario para ello.
- Asegurar el mantenimiento planeado de las instalaciones, máquinas y equipos para evitar accidentes o enfermedades en las personas que allí trabajan. □ Revisar esta política cada año y cambiarla cuando las condiciones así lo exijan.

Última actualización noviembre de 2021 Próxima actualización Noviembre de 2022

Representante Legal: OVIDIO MELO

	<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p>	<p style="text-align: right;">Página 20 de 51</p>
---	---	---

6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

6.1 INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral de las instituciones y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la institución promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en Seguridad y salud que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del recurso humano y la reducción de los costos operacionales.

Es por ello que **el Colegio Cambridge School**, tiene entre sus propósitos integrar la seguridad con la calidad y productividad, con el fin de mejorar los estándares de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes de trabajo y las enfermedades de origen profesional, (que interfieren en el desarrollo normal de la actividad institucional, amenazando su solidez y permanencia en el mercado; generando con esto graves implicaciones a nivel laboral, familiar y social), mejorar la calidad de sus servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que aquí trabajan.

Es el interés del **Colegio Cambridge School**, suministrar los recursos necesarios para responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento a la normatividad vigente. Para lo cual ha elaborado el presente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. OBJETIVOS DEL SG - SST

7.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo del **COLEGIO CAMBRIDGE SCHOOL**, que promueva el más alto grado de bienestar físico, psicológico y social de sus trabajadores, mediante el control y la prevención de la ocurrencia de accidentes laborales y/o enfermedades profesionales propios del cumplimiento de sus labores.

7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de los trabajadores del **Colegio Cambridge School**.
- Procurar el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores.
- Identificar, gestionar y controlar los riesgos y peligros presentes en el medio de trabajo, que pueden causar alteraciones en la salud de los trabajadores.
- Mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de las causas básicas que potencialmente pueden causar daño a la integridad física del trabajador o a los recursos de la organización.
- Proteger a los trabajadores contra los peligros y eliminar las lesiones, enfermedades, dolencias, incidentes y muertes relacionadas con el trabajo.
- Aplicar mejora continua a los diferentes procesos en la organización en pro de la prevención.
- Valorar permanentemente tanto cualitativa como cuantitativamente la situación de salud y del trabajo de las personas que en el **Colegio Cambridge School** laboran, con el fin de proponer mejoras y mantener condiciones saludables y seguras para los mismos y el medio. (Dx. condiciones de salud).

	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p>	<p align="right">Página 22 de 51</p>
---	--	--------------------------------------

8. NIVELES DE RESPONSABILIDAD

8.1 RESPONSABILIDADES DE LA ALTA DIRECCION

- El liderazgo del SG - SST está en cabeza de la Rectoría, quién motivará al personal en este tema mediante apoyo a seguimientos, acciones de mejora, revisiones por la rectoría académico administrativos, reuniones y diferentes medios de difusión.
- Nombrar a los representantes de la organización por parte de la Rectoría para la conformación del Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo y/o vigía, además del Comité de Convivencia laboral.
- Establecer directrices que contribuyan a proteger a los trabajadores contra los peligros y a eliminar las lesiones, enfermedades, dolencias, incidentes y muertes relacionadas con el trabajo.
- Suministrar el recurso económico necesario para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

8.2 RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DEL SG - SST Y/O

ENCARGADO

(DRA GIOVANNA MELO)

- Asumir la dirección del SG SST asesorando a la Rectoría del **Colegio Cambridge School**, en la formulación de procedimientos administrativos, objetivos y en la solución de problemas en materia de Prevención de riesgos y peligros laborales.

- Recopilar, analizar y difundir información a todo nivel sobre los resultados del SG SST.
- Mantener y actualizar un programa educativo y promocional de seguridad y salud laboral para los trabajadores.
- Establecer sistemas de medición y evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades de Prevención de riesgos y peligros laborales
- Asesorar y actualizar a la Rectoría y al área administrativa del **Colegio Cambridge School**, Sobre normativas legales acerca de riesgos y peligros.
- Participar activamente en las reuniones donde se traten temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Investigar problemas especiales de Prevención de riesgos y peligros.
- Integrar las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial para el control definitivo de lesiones, daños o pérdidas.
- Gestionar actividades conjuntas con la ARL en pro de la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

8.3 RESPONSABILIDAD DE GESTION HUMANA (LÍDER: SILVIA MELO RINCON)

- Incluir dentro del cronograma de formación y entrenamiento temas de promoción y prevención de seguridad y salud en el trabajo.

- Garantizar que las restricciones laborales de los trabajadores en tratamientos médicos por origen común o laboral se cumplan.
- Garantizar los espacios destinados a formación y capacitación de los trabajadores en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo

8.4 RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

Todos los trabajadores están obligados a:

- Usar y mantener adecuadamente los dispositivos para control de riesgos y equipos de protección personal y conservar en orden y aseo los lugares de trabajo.
- Colaborar y participar en la implantación y mantenimiento de las medidas de prevención de riesgos para la salud que se adopten en el lugar de trabajo.
- Participar en la ejecución, vigilancia y control de los programas y actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, por medio de sus representantes en los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo y/o vigía.
- Participar en la prevención y control del acoso laboral mediante sus representantes en los comités de convivencia laboral.
- Colaborar activamente en el desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reportar condiciones de seguridad que puedan afectar su integridad física y mental.

9. RECURSOS

9.1 Recurso humano: Dentro de los recursos internos se cuenta con el siguiente personal:

<i>Población</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
<i>Docentes</i>	15	13	28
<i>Administrativos</i>	1	4	5
<i>Auxiliares</i>	0	2	2
<i>Total</i>	16	19	35

Entre los recursos externos (se encuentran los asesores de las Administradoras de riesgos laborales, **en prevención de riesgos laborales**).

9.2 Recursos físicos: Instalaciones físicas propias, vehículos en caso de requerirse traslado, papelería, carteleras, hardware y software con los que cuenta el Colegio, entre otros.

9.3 Recursos económicos: Con base en la programación del Cronograma de actividades y previo conocimiento por parte del Grupo Directivo del **Colegio Cambridge School** se definirán los recursos económicos necesarios, estableciendo un presupuesto para el desarrollo de los diferentes programas del SG-SST.

10. DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Diagnóstico de Condiciones de Salud:

Las condiciones de salud son el conjunto de variables objetivas y subjetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan o condicionan el perfil socio demográfico y de morbi-mortalidad de la población trabajadora. En su elaboración intervendrán, además del personal de salud ocupacional, otras dependencias del **Colegio Cambridge School**, encargadas de las acciones de bienestar social, con el fin de orientar en forma integral sus programas.

Se desarrollará a través de:

- Seguimiento de ausentismo a través del módulo de recepción, organización y registro de incapacidades médicas.
- Seguimiento de principales causas de ausentismo en La Empresa.

Perfil de morbi-mortalidad

El **Colegio Cambridge School** Llevará un control permanente de:

- a- Comportamiento de la morbi-mortalidad general
- b- Comportamiento de la morbi-mortalidad profesional (ATEL)
- c- Comportamiento del ausentismo laboral

11. INTERVENCION DE LAS CONDICIONES DE SALUD

El Colegio Cambridge School encaminara sus acciones a la vigilancia, promoción y mantenimiento de la salud del trabajador procurando que las condiciones de trabajo en la institución, no conduzcan al deterioro de su estado físico y mental.

Objetivos

Objetivo General:

- Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores.

Objetivos Específicos:

- Educar a todo el personal en el autocuidado para mantener la buena salud.
- Capacitar a los trabajadores expuestos sobre los factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la manera de prevenirlos.
- Prevenir, detectar precozmente y controlar las enfermedades Profesionales (EL).
- Seleccionar y Ubicar al trabajador en un cargo acorde con sus condiciones psicológicas y fisiológicas.
- Llevar un registro del número de actividades específicas, exámenes pre empleo, egreso, periódicos, desarrolladas en el subprograma.
- Hacer seguimiento periódico del estado de salud de los trabajadores expuestos a los diferentes factores de riesgo, con el fin de verificar los sistemas de control implementados y detectar precozmente la aparición de enfermedades.

Actividades

Exámenes de ingreso.

- Seleccionar y ubicar al trabajador en cargo acorde con sus características físicas, psicológicas e intelectuales.
- Detectar alteraciones incipientes o avanzadas en el estado de salud del trabajador, que potencialmente se podrían ver agravadas con el desempeño de las funciones del cargo, con miras a tomar las medidas preventivas pertinentes.
- Realizar las evaluaciones médicas del aspirante siguiendo los patrones establecidos en los perfiles de cargo y las pruebas para clínicas complementarias por cargo.
- Generar un certificado de aptitud el cual sea el producto de un análisis e interpretación de resultados.

Exámenes Periódicos:

Los exámenes periódicos están enfocados a la vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores y a la detección precoz de los efectos que, sobre la salud de estos, generan los factores de riesgo presentes en la labor que desempeñan.

Estas evaluaciones igualmente deben hacer énfasis en la búsqueda de manifestaciones tempranas o en los efectos de la exposición a factores de riesgo según su prioridad, su peligrosidad y su severidad relacionados con las características individuales del trabajador.

La actividad de exámenes periódicos debe generar un informe donde se analicen e interpreten los datos obtenidos y generen recomendaciones específicas tanto individuales como grupales.

 <p>CAMBRIDGE SCHOOL · PAMPLONA · COLOMBIA ·</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p>	<p>Página 29 de 51</p>
---	---	------------------------

Exámenes de Egreso

Tiene como finalidad reconocer el estado de salud con el que el funcionario abandona la empresa, después de haber estado expuesto a los factores de riesgo presentes en el puesto de trabajo.

Con base en los resultados de los exámenes periódicos, de los registros de ausentismo, del perfil socio demográfico (edad, sexo, estado civil, raza...), de la identificación de peligros, valoración y control de riesgos y las mediciones ambientales existentes, etc., se implementa el Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores del **Colegio Cambridge School** como base para el desarrollo de actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo.

Elaboración de Perfiles de Cargo

- Desarrollar los perfiles de cargo, los cuales deben proporcionar los elementos necesarios para generar un tipo de evaluación orientada a las exigencias de la tarea y a la evaluación de las capacidades psicofisiológicas que deben tener los trabajadores de la institución.
- Esta actividad orienta hacia un tipo de evaluación (pre-empleo, periódica y egreso) y de pruebas ocupacionales en función de la exposición, de las exigencias (físicas, mentales, ergonómicas, etc.) y los efectos de los factores de riesgo inherentes a cada cargo.
- La empresa elaborará los perfiles ocupacionales para todos los cargos de la institución.
- Promover y promocionar el bienestar integral de los trabajadores del Colegio Cambridge School a través de la implementación de los programas de vigilancia Epidemiológica.

- Desarrollar e implementar los Programas de Vigilancia Epidemiológica de los riesgos prioritarios presentes en el ambiente laboral del Colegio Cambridge School, para la detección y seguimiento de grupos de riesgo.
- Ubicar estos riesgos prioritarios según el diagnóstico de las condiciones de salud y el panorama de factores de riesgo, la susceptibilidad individual del trabajador, las características del mismo factor de riesgo (tiempo de exposición, severidad, valores permisibles).
- Implementar el desarrollo del Programa de Vigilancia Epidemiológico con las mediciones ambientales y las pruebas tamiz acordes al riesgo en estudio.
- Determinar los grupos de riesgo de acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación inicial y clasificarlos en una tabla de contingencia.
- Generar finalmente, acciones concretas de control y seguimiento de la salud de los trabajadores y de los riesgos presentes.

	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p>	<p align="right">Página 31 de 51</p>
---	--	--------------------------------------

12. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES LABORALES

Determinar las causas básicas e inmediatas que generaron el accidente de trabajo, con el fin de establecer los medios de control que minimicen o eliminen la probabilidad de recurrencia de otro evento por las mismas causas, según lo dispone la resolución 1401 de mayo de 2007.

Las actividades fundamentales a desarrollar son:

- Implementar una metodología de análisis que permita aprovechar la información de los accidentes de trabajo que se presenten.
- Establecer las causas básicas e inmediatas que generaron el accidente de trabajo.
- Establecer acciones de control sobre las causas generadoras del accidente.
- Llevar registro de los resultados en el control sobre las causas básicas e inmediatas detectadas y las recomendaciones implementadas.
- Soporte para investigación de accidentes que se presenten en el futuro
- Se creará un formato para el reporte de accidentes e incidentes ocurridos durante la jornada laboral que incluirán los siguientes datos: nombre del trabajador, fecha, área o sección, lugar del incidente, descripción del incidente, medidas correctivas y preventivas.
- Se realizará un control permanente de los índices de accidentalidad, enfermedad profesional y Enfermedad General y de ausentismo con el uso de las siguientes fórmulas:

Rehabilitación profesional

La rehabilitación profesional tiene como objetivo el control y prevención de riesgos incapacitante, la evaluación y la integración de los trabajadores con limitaciones

físicas, mentales o sensoriales a su medio laboral, social y familiar de una manera autónoma y participativa.

El **Colegio Cambridge School**, procurará la ubicación de los trabajadores en sitios acordes con su capacidad física y mental, para lo cual contará con distintas alternativas, tales como: modificaciones al puesto (control del riesgo) o a las tareas, readaptación y reasignación de funciones, protección mediante la utilización de elementos de protección personal y por último la reubicación en otro puesto de trabajo acorde con las características del trabajador, que no agrave sus lesiones.

El **Colegio Cambridge School**, manejará la rehabilitación como una herramienta, que bien utilizada, podrá mejorar la capacidad laboral y la productividad de la empresa; por esto la colaboración que preste garantizará resultados benéficos para todos.

Debe preparar a los jefes para que reciban bien al trabajador reubicado o reincorporado, para que lo capacite y facilite el proceso, entendiendo que no se trata de un inválido sino de alguien con limitaciones para desempeñarse en otro cargo. Igualmente deberá promover los procesos de capacitación, asesoría y prestación de los servicios que la ARL le ofrece.

 <p>CAMBRIDGE SCHOOL · PAMPLONA · COLOMBIA ·</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p>	<p>Página 33 de 51</p>
---	---	------------------------

13. INTERVENCION DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN SEGURIDAD

INDUSTRIAL

Definición: Identifica los factores y condiciones de riesgo que producen los accidentes de trabajo; estableciendo las causas potenciales y reales que los generan, formulando medidas de control y permitiendo el seguimiento de las mismas, para prevenir la ocurrencia o recurrencia de accidentes por estas causas.

Objetivo:

Mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de las causas básicas que pueden causar daño a la integridad física del trabajador o a los recursos del Colegio Cambridge School.

Actividades a desarrollar

13.1 INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Diseñar e implementar un programa de inspecciones, que contemple áreas, equipos y partes críticas, evaluaciones de orden y limpieza e inspecciones generales.

Dentro de los aportes que las inspecciones pueden brindar al desarrollo del Subprograma de Seguridad Industrial, podemos citar:

- Identificación de problemas relacionados con deficiencias en el diseño de las instalaciones o en el diseño de los puestos de trabajo.
- Brinda una herramienta de control preventivo para maquinarias y equipos con que cuenta el **Colegio Cambridge School**, detectando fallas relacionadas

con desgaste de piezas o daños generales que puedan originar una condición de peligro.

- Detecta acciones inapropiadas en la forma como se realiza el trabajo.
- Permite un seguimiento de las acciones correctivas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes y además retroalimenta la información para la mejora o diseño de nuevos controles.

La metodología requerida para el diseño del programa se basa principalmente en los siguientes aspectos:

- Recopilación de la información preliminar, en la que es conveniente tener en cuenta los siguientes aspectos: Tipo de maquinarias utilizadas por la empresa, Equipos usados durante la ejecución del proceso, Descripción de materiales utilizados, Planos de las instalaciones en donde se pueda determinar tipo de construcción, suministros eléctricos, hidráulicas, sanitarios, entre otros, Existencia de listas de verificación o informes de inspección realizados con anterioridad Información sobre Historial de accidentalidad, Historial de pérdidas, Pérdidas potenciales identificadas, entre otras, Identificación de las áreas, equipos y partes críticas.
- Elaboración del Programa general de inspecciones para la empresa, en el que se contemple Listas de verificaciones generales y específicas para áreas, equipos y partes críticas.
- Establecimiento de procedimientos para su ejecución, en donde se especifique: responsable de su ejecución, periodicidad, informes, mejoramiento de listas de chequeo, entre otros.
- Diseñar un programa de entrenamiento que permita implementar el programa de inspecciones dentro de las instalaciones de la Empresa.
- El Comité Paritario realizará visitas de inspección de acuerdo con la metodología establecida por el programa de inspección con una periodicidad

	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p>	<p align="right">Página 35 de 51</p>
---	--	--------------------------------------

mensual y realizará una verificación y seguimiento de los controles y las recomendaciones dadas.

13.2 PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS

Adelantar actividades relacionadas con el desarrollo del Programa de preparación para emergencias, en donde se tengan en cuenta el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- ✓ Identificación y valoración de los riesgos que puedan llegar a generar Emergencias dentro de las instalaciones del **Colegio Cambridge School**.
- ✓ Organización de los medios humanos y materiales con los que el Colegio **Cambridge School**, permitiendo de esta forma hacer frente a cualquier tipo de Emergencia, aplicando procedimientos operativos y administrativos preestablecidos, de manera que en el menor tiempo posible se puedan restablecer las condiciones normales de operación.
- ✓ Brindar las herramientas necesarias que permitan una evacuación segura de las personas que se encuentran expuestas a determinado peligro, y su paso a lugares seguros de menor riesgo.

13.3 PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Para lograr adecuada utilización de este sistema de elementos de protección personal, se deben tener en cuenta las siguientes pautas:

- Establecer las necesidades de protección personal por puesto de trabajo, con base en la Matriz de Riesgos y Peligros.

- Determinar las características técnicas en materia de protección de cada elemento, de acuerdo con la evaluación realizada del factor de riesgo en el ambiente de trabajo.
- Establecer los criterios de selección de elementos de protección personal.
- Efectuar un análisis de las características de elementos de protección personal existentes en el mercado y aplicar los criterios de selección.
- Determinados los elementos que son adecuados para proteger al trabajador, dar la oportunidad a este último de participar en la selección buscando su opinión sobre el mismo acerca de su comodidad y facilidad de adaptación.
- Efectuar el análisis de durabilidad y costo de los elementos de protección personal seleccionada, para establecer el presupuesto y la provisión adecuada de los mismos.
- Conservar registros de los EPP entregados a los trabajadores de acuerdo con las necesidades establecidas.

13.4 MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CARGO Y/O AREA	EPP
Docente	Bata
Docente que imparte laboratorio, alumnos.	Bata, gafas de seguridad, Tapabocas, Guantes de latex, Respiradores para gases y Vapores.
Auxiliar de Servicios generales	Uniforme antifluidos. Zapatos suela antideslizante. Botas de caucho Tapabocas Guantes caucho calibre 45
Personal Administrativo	Batas.

13.5 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA

Para el equipo de dotación de los trabajadores del **Colegio Cambridge School**, se debe elaborar un programa de mantenimiento que tenga en cuenta las diferentes fases:

PREVENTIVO: A través de las diferentes inspecciones de seguridad, a que se deben someter esta maquinaria, se tratará de detectar piezas o equipos que se encuentren ante una inminente falla, con el fin de reemplazarlos y evitar costosas parálisis.

CORRECTIVO: Entrar a hacer la reparación cuando ya hay una falla en el funcionamiento del equipo.

PREDICTIVO: Es una fase avanzada, pero que en la medida de nuestras posibilidades trataremos de ir implementando. Consiste en determinar la vida útil de algunas piezas fundamentales en el funcionamiento de las máquinas para ser reemplazadas cuando éste se cumpla.

Para el caso particular de las instalaciones eléctricas que poseen condiciones peligrosas, se requiere aplicar un programa de mantenimiento Preventivo-Correctivo, con el cual se mejoren las condiciones de cableados inadecuados, carencia de tapas en las cajas eléctricas, implementación de polo a tierra para aquellas tomas que no lo posean, Identificación de las cajas eléctricas determinando cual es el uso de cada taco.

Otras normas que deberán ser implementadas se encuentran relacionadas con:

- Almacenamiento en los estantes, estibas y canastillas.
- Revisión y mantenimiento de equipos portátiles contra incendio. □
 Uso y recarga de multi tomas en oficinas
- Parqueo de vehículos.

13.6 NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Para la realización de cualquier trabajo que pueda entrañar riesgo, se requieren recomendaciones preventivas que garanticen la realización de una labor segura, precauciones a tener en cuenta y defensas a utilizar de modo que las operaciones se realicen sin riesgo. Estas deben ser recogidas formalmente en un documento interno que indica una manera obligada de actuar y que es conocido como norma de seguridad.

13.7 HIGIENE INDUSTRIAL

Definición: Comprende el conjunto de acciones dirigidas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo en el ambiente de trabajo, con el propósito de evitar enfermedades profesionales en los trabajadores del **Colegio Cambridge School**.

Objetivos

Objetivo General

Identificar, evaluar y controlar, mediante estudios ambientales periódicos e implementación de controles, los agentes y factores de riesgos físicos, químicos y biológicos presentes en el medio de trabajo, que pueden causar alteraciones reversibles o permanentes en la salud de los trabajadores.

Objetivos Específicos

Establecimiento de los factores de riesgo existentes.

Evaluación de los identificados como prioritarios.

Diseño e implementación de los sistemas de control.

Metodología:

Con base en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, seguir los pasos que se definen a continuación, centrando las actividades a los riesgos específicos de la Empresa.

Identificación del factor o factores de riesgo higiénicos presentes en los lugares de Trabajo.

Priorización de los factores de riesgo, a través de valoraciones basadas en:

Número de expuestos, Conocimiento científico del efecto nocivo sobre la salud de las personas.

Tiempo de exposición y cualquier otra información que se pueda recopilar de registros de la empresa, como puede ser la morbilidad y el ausentismo.

Evaluación ambiental del factor de riesgo, de acuerdo con las metodologías diseñadas y aceptadas para tal efecto

Establecimiento de las situaciones de riesgo en las que la salud del trabajador puede ser afectada, de acuerdo a los resultados y el análisis de la evaluación.

Definición, diseño e implementación de correctivos que lleven las concentraciones o niveles de los factores de riesgo, a valores de seguridad.

Verificación ambiental de los niveles y concentración de los factores de riesgo intervenidos, una vez aplicada la medida de control.

Mantenimiento periódico de los sistemas de control implementados, tanto en el ambiente como en el individuo.

Control

De acuerdo con los resultados de las evaluaciones ambientales a realizar en el Colegio Cambridge School, se establecerán los controles correspondientes con el fin de minimizar el riesgo existente.

14. PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Definición: Es un sistema que se alimenta principalmente con el registro y análisis de la información de estadísticas de ausentismo, diagnóstico epidemiológico de salud de los trabajadores de la empresa, factores de riesgo prioritarios y evaluaciones ambientales, entre otros, con el fin de planear acciones de prevención y control de las enfermedades laborales.

Objetivos:

Proteger la salud de los trabajadores.

- Detectar efectos adversos en estadios tempranos de la enfermedad.
- Evaluar métodos de control.
- Detección de factores de riesgo e iniciar procesos de estimación del riesgo

Fases:

Análisis de condiciones de trabajo: A través del análisis la matriz de identificación de peligros, el informe de accidentalidad, los resultados de las inspecciones de seguridad, se realiza un diagnóstico previo desde las condiciones de trabajo en las distintas áreas de la empresa.

El diagnóstico realizado previo análisis de la información permitirá clasificar a la población en 3 grupos específicos:

No Caso: Todo trabajador asintomático que se encuentre expuesto a un determinado riesgo de acuerdo a la matriz de identificación de peligros.

Sintomáticos: Todos los trabajadores que presenten signos y síntomas de posible enfermedad laboral pero que no se encuentren diagnosticados como tal, todo

trabajador con ausentismo laboral relacionado, los trabajadores con recomendación de inclusión al programa por parte del médico ocupacional

Caso Sospechoso (o confirmado): Todo trabajador que se encuentre identificado como caso de enfermedad laboral que presente síntomas sugestivos de desorden musculoesquelético y una historia laboral sugestiva de tareas con riesgo. Estos trabajadores continuarán el manejo médico de acuerdo con las recomendaciones de diagnóstico y tratamiento. (Color Rojo) y deben ser reportados ante el sistema para su correspondiente seguimiento

Intervención y seguimiento:

La intervención la define el profesional de la salud que asesore el respectivo programa de vigilancia epidemiológica.

El seguimiento se hará según los indicadores definidos.

15. PROGRAMA DE RIESGO PSICOSOCIAL

Definición: Se refiere a la intervención generada a los factores intra y extralaborales que pueden afectar la salud de los trabajadores donde se busca intervenir principalmente en aquellos que son causados por la realización de su actividad o su entorno.

Objetivos: Identificar los factores de riesgo psicosocial a los que están expuestos los trabajadores para generar medidas de intervención.

Actividades a desarrollar

Generar un programa para la identificación, evaluación prevención, intervención, y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación de patologías causadas por el estrés ocupacional.

Realizar cronograma de actividades para dar cumplimiento, cubrimiento y prevención de todo el personal de planta y misión.

Realizar seguimiento a los casos que presenten síntomas de requerimiento de intervención como medida de prevención.

16. PROGRAMA DE SANEAMIENTO BÁSICO

Definición: Se encarga de proteger la salud de los trabajadores encaminando acciones de saneamiento básico.

Objetivo

Desarrollar acciones de control de posibles enfermedades ocasionadas por el inadecuado manejo de las basuras, servicios sanitarios, agua para el consumo humano, consumo de alimentos, control de plagas, etc.

Actividades a desarrollar

- Establecimiento de un sistema de control del programa para manejo de basuras.
- Realizar un mantenimiento a los servicios sanitarios.
- Suministro de agua para el consumo.

- Llevar a cabo un registro estricto del control de plagas y roedores que es realizado.

17. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Definición: Conjunto de actividades encaminadas a proporcionar al trabajador los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor asegurando la prevención de accidentes, protección de la salud e integridad física y emocional.

Este elemento es de vital importancia para la implementación y resultados específicos de los otros subprogramas, ya que en el radica el proceso de información, inducción, entrenamiento y capacitación del personal en el manejo y control de los riesgos profesionales, el cual redundará en la generación de una cultura de prevención.

Objetivos

Objetivo General

Conocer los riesgos específicos a los que están expuestos los trabajadores y la forma de controlarlos, al igual que la forma de realizar bien su trabajo.

El programa de capacitación de El Colegio Cambridge School, deberá cubrir o interesarse en tres grandes frentes:

1. La información e inducción
2. El Programa de Entrenamiento
3. Las actividades de Capacitación como tal en:
 - ✓ Temas Específicos de SST para la prevención de riesgos presentes en la empresa
 - ✓ Temas de Fomentos de estilos de vida y trabajo saludables, implementando así las actividades de bienestar y mejorando la calidad de vida de la población trabajadora y su familia.

Actividades a desarrollar

Identificar las necesidades de capacitación que tengan los trabajadores, a través de la Jefatura de Personal, teniendo en cuenta las actividades propias de entrenamiento y promoción de cada subprograma y los conocimientos necesarios para realizar la labor con criterios de salud ocupacional, calidad y producción.

Las principales necesidades de capacitación identificadas en prevención de riesgos, además de las específicas para cada puesto de trabajo son:

Programa de inducción

Cuando ingresa un empleado a la institución debe ser sometido a la fase de inducción con el fin de ubicar al nuevo trabajador en la organización y su puesto de trabajo, incluyendo los siguientes temas básicos:

- ✓ Objetivos de la Empresa
- ✓ Organización
- ✓ Normas generales del **El Colegio Cambridge School**.
- ✓ Procesos desarrollados en la Empresa
- ✓ Beneficios, servicios
- ✓ Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Funciones del cargo

Programa de Entrenamiento

Cuando ingresa un funcionario, rota, cambia de oficio o reingresa al trabajo en **El Colegio Cambridge School** debe ser sometido a una fase de entrenamiento.

Esta actividad está orientada a los trabajadores para que puedan adquirir habilidades y mecanizar procesos. La empresa definirá la metodología de trabajo y los recursos o materiales que utilizará.

El Colegio Cambridge School, deberá organizar y desarrollar diferentes temas de entrenamiento de acuerdo a los grupos de población y procesos que se desarrollan y dirigidos a:

- ✓ Población trabajadora que se encuentra expuesta a los diferentes Riesgos laborales, con el propósito de minimizarlos.
- ✓ Personal del área administrativa
- ✓ Integrantes del Comité paritario de salud ocupacional
- ✓ Y todos los demás grupos que la institución. considere de importancia para recibir los diferentes temas de capacitación.

Capacitación Continuada

Son las acciones de formación continua que se realizan con el fin de mejorar y mantener el nivel de conocimientos de los trabajadores con respecto a las actividades inherentes a los procesos de la empresa.

General a todos los trabajadores

Con el objetivo de informar y capacitar a los trabajadores en los procedimientos y normas definidos por la Empresa en materia de prevención de riesgos. Se debe incluir:

- ✓ Aspectos básicos de SST: definiciones, objetivos, actividades, etc.
- ✓ Accidentes de trabajo: su prevención, procedimiento para el reporte y la investigación, seguimiento a las recomendaciones.
- ✓ Plan de emergencias Normas de seguridad y Salud

18. CRONOGRAMA DE CAPACITACION SST

Anexo.

Fecha	Actividad	Estado
Enero/2023	Capacitación en riesgos psicosociales	Se realizó
Marzo/2023	Roles, funciones y elección de COPASST y COCOLAB	Se realizó
Marzo/2023	Objetivos y funciones de las brigadas de emergencia	Se realizó
Abril/2023	Capacitación en manejo de la voz y prevención de enfermedades de la voz	Se realizó
Julio/2023	Capacitación en primeros auxilios	Se realizó
Agosto/2023	Capacitación contra incendios y manejo de extintores	Se realizó
Realizó: Leidy Lorena Bustos Melo Especialista en Gerencia en riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.		

**REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
COLEGIO CAMBRIDGE SCHOOL RESOLUCION NO _____
DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2021**

PAMPLONA, Norte de Santander.
Cr5 7-94 Centro. Teléfono (57) 7 5682590.

Sucursales 0
Agencias 0

NOMBRE DE LA ARP: POSITIVA

Clase o tipo de riesgo asignado por la ARP: POSITIVA

Establecimientos que prestan el servicio de educación pre-escolar y básica primaria y básica secundaria en la misma unidad (Según decreto 1607 del 31 de Julio de 2002 del Ministerio de Protección REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Social).

Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTICULO 1. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217,

220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo de Trabajo, la ley 9ª de 1.979, resolución 2400 de 1.979, decreto 614 de 1.984, resolución 2013 de

1.986, resolución 1016 de 1.989, resolución 6398 de 1.991, decreto 1295 de 1.994, decreto1074 de mayo del 2015 y demás normas con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2. La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del comité paritario de Salud Ocupacional de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, de conformidad con lo establecido por el decreto 614 de 1.984, la resolución 2013 de 1.986, la resolución 1016 de 1.989 y decreto 1295 de 1.994 y decreto1074 de mayo del 2015.

ARTICULO 3. la empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el programa de Salud Ocupacional, elaborado de acuerdo con el decreto 614 de 1.984 y la resolución 1016 de 1.989, el cual contempla, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Subprograma de medicina preventiva y del trabajo, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos; colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde a sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.
- b) Subprograma de higiene y seguridad industrial, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedad, o accidente.

ARTICULO 4. Los riesgos existentes en la empresa, están constituidos, principalmente, por:

- **ERGONOMICOS:** Derivado de la postura (posturas prolongadas); derivados del movimiento (movimientos repetitivos); derivados de la fuerza (posiciones forzosas y de esfuerzo).
- **PSICOSOCIALES:** Derivados de la organización del trabajo y derivados de la tarea, derivados del ambiente de trabajo.
- **MECANICOS:** Caída de objetos, contacto con sustancias químicas, elementos cortantes, punzantes, máquinas y herramientas, partes en movimiento, proyección de partículas, superficies y elementos ásperos, superficies y elementos calientes.
- **FISICOS:** Radiaciones (no ionizantes), iluminación excesiva o deficiente, ruido.
- **QUIMICOS:** Sólidos, líquidos, gases y vapores.
- **ELECTRICOS:** Baja tensión.
- **BIOLOGICOS:** hongos y bacterias.
- **LOCATIVOS:** Defectos del piso, (lisos, irregulares, húmedos), condiciones inadecuadas de orden y limpieza, escaleras y barandas inadecuadas y en mal estado.

RIESGOS NATURALES: Sismos, zancudos trasmisores de dengue, chicongulla, sika.

OTROS RIESGOS: Tránsito, trabajo en alturas, incendio, riesgo público.

PARAGRAFO. – A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad profesional, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el programa de salud ocupacional de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella. Igualmente, la Institución realizara cada tres meses fumigación contra plagas entre ella el zancudo transmisor de las enfermedades contempladas en otros riesgos.

ARTICULO 5. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo,

higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente reglamento y con el programa de salud ocupacional de la empresa.

ARTICULO 6. La empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, junto con la resolución aprobatoria, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8. El presente reglamento entra en vigencia y durante el tiempo que la empresa conserve, sin cambios substanciales, las condiciones existentes en el momento de su formulación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del reglamento o que limiten su vigencia.

OVIDIO MELO

REPRESENTANTE LEGAL